Naciones Unidas S/2011/148

Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 18 de marzo de 2011 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Le escribo la presente carta en referencia a una violación grave por parte de la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria de varias resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas la resolución 1747 (2007) en virtud del Capítulo VII y la resolución 1860 (2009). Esta violación grave es parte de una trayectoria de repetidas violaciones por parte de esos dos países que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad regionales y denotan incumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales.

El 15 de marzo de 2011, el buque de carga *Victoria*, que navegaba bajo el pabellón de la República de Liberia, se dirigía hacia Egipto con escala en el puerto de Mersin, en Turquía. Según los documentos del buque y la información facilitada por la tripulación, el *Victoria* había iniciado su travesía en el puerto de Latakia, en Siria. En la carga del buque había tres contenedores, ocultos en medio del cargamento legítimo, en los cuales se encontró una cantidad considerable de armas, equipo militar y municiones procedentes de la República Islámica del Irán. La carga del buque contenía aproximadamente 40 toneladas de armas, entre ellas misiles antibuques avanzados C-704 y sus lanzadores (con un alcance de 35 km), sistemas de radar y sistemas de control de tiro, así como granadas de mortero y municiones para armas pequeñas.

Este intento de transferir armas desde el Irán a organizaciones terroristas de la Franja de Gaza a través de Siria constituye una flagrante violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. En el párrafo 5 de la resolución 1747 (2007) se prohíbe explícitamente al Irán suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, armas ni material conexo. En el párrafo 6 de la resolución 1860 (2009), se exhorta a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos para “prevenir el tráfico ilícito de armas y municiones” a la Franja de Gaza. Además, en la resolución 1373 (2001), se exhorta a los Estados que se abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo a organizaciones terroristas y pongan fin al abastecimiento de armas a tales grupos.

Este último incidente refleja una trayectoria creciente y cada vez más intensa de graves transgresiones de resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad y obligaciones internacionales por parte de Estados patrocinadores del terrorismo, a saber, el Irán y Siria. Este tráfico clandestino de municiones, por vía marítima y por

11-27476 (S) 230311 230311

Se ruega reciclar

otras vías, representa una amenaza estratégica a la estabilidad de la región. En este contexto, deseamos recordar las violaciones perpetradas recientemente por el Irán y sus socios y constatadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), en particular los incidentes de transferencia de armas a bordo de los buques *Monchegorsk* (enero de 2009), *Hansa India* (octubre de 2009), *Francop* (noviembre de 2009) y, más recientemente, los protagonizados por los buques de carga *Finland* y *Everest* (2010).

Señalamos además que el incidente más reciente refleja la continuación del uso indebido y la explotación del comercio marítimo mundial por parte del Irán y sus colaboradores, en violación de las prácticas aceptadas del transporte marítimo y enunciadas en los convenios y directrices de la Organización Marítima Internacional. Con esos actos, el Irán y Siria ponen en peligro la seguridad de puertos, buques y tripulaciones.

El tráfico clandestino de armas con destino a organizaciones terroristas de la Franja de Gaza representa una amenaza directa e inminente a la seguridad del Estado de Israel y de sus ciudadanos, quienes siguen sufriendo ataques continuos con cohetes y morteros que tienen su origen en la Franja de Gaza. El suministro de armas avanzadas a grupos terroristas también refleja una amenaza creciente a infraestructuras civiles y buques a nivel internacional.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas firmes para prevenir el tráfico clandestino de armas destinadas a organizaciones terroristas y prevenir las transferencias ilícitas de armas desde el Irán. El Gobierno de Israel facilitará al Consejo nuevos detalles sobre las armas ilícitas halladas a bordo del *Victoria*. Se adjuntan a la presente algunas fotos de la carga incautada a bordo del *Victoria*.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Meron **Reuben**
Embajador
Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Anexo de las cartas idénticas de fecha 18 de marzo de 2011 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Sampling
Indicator
880305